

## Infraestructura obras y actividades

**Nombre del proyecto:** Área de Perforación Exploratoria Gibraltar

Acto administrativo	Infraestructura, obras y actividades autorizadas
Resolución 788 del 21 de septiembre de 1999	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perforación del pozo exploratorio Gibraltar 1, así como la construcción y adecuación de una vía de acceso con una longitud de 5.445,36 metros.</li> </ul>
Resolución 482 del 24 de abril de 2003	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perforación de los pozos Gibraltar 2 y 3.</li> </ul>
<p>Resolución 502 del 27 de marzo de 2008</p> 	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Explotación de gas de los pozos Gibraltar 1, 2 y 3.</li> <li>- Tratamiento de gas, obtención y acumulación de condensados en el campo Gibraltar.</li> <li>- Transporte de los condensados por medio de bombeo utilizando una línea de flujo de 4 pulgadas de diámetro y de 2.2 km de longitud, para inyección al oleoducto Caño Limón - Coveñas.</li> <li>- Transporte de los condensados por medio de carrotanque hasta la estación Samoré.</li> <li>- Adecuación y construcción de las plataformas en dos locaciones de aproximadamente 1.3 hectáreas cada una.</li> <li>- Adecuación y construcción de las facilidades de producción y la instalación y operación de equipos para lo cual se requiere construir y adecuar las siguientes áreas de proceso:               <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Múltiples de Recibo de Pozo, Separadores de producción, Tanques API.</li> <li>b. Cargadero de carrotanques.</li> <li>c. Quemadero de gas, por medio de una tea de 10 pulgadas de diámetro y 15,2 metros altura.</li> <li>d. Tres piscinas de disposición de agua.</li> <li>e. Dos Tanques con capacidad de 1.000 barriles de almacenamiento.</li> <li>f. Un tanque de agua contra incendios de 10,40 m de diámetro.</li> <li>g. Zona de campamentos.</li> <li>h. Sistema de aguas aceitosas contará con una trampa, un desnatador y una piscina de oxidación y aireación para el tratamiento de las aguas de producción.</li> </ol> </li> </ul>
Resolución 2570 del 22 de diciembre de 2009	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reubicación y construcción de una plataforma de 15 x15 m para la ubicación del helipuerto.</li> <li>- Adecuación de la vía de acceso hacia el helipuerto en una longitud de 150m.</li> <li>- Instalación de un puente metálico sobre la Quebrada 2 la cual vierte sus aguas a la Quebrada Cedeño por la vía que conduce del Campo Gibraltar hacia el helipuerto.</li> </ul>